

Confirma Tribunal Electoral fórmula para la asignación de espacios plurinominales

LILIAN HERNÁNDEZ Y
FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la fórmula del INE para asignar las candidaturas plurinominales, pues consideró que evitará que los partidos políticos nacionales obtengan un número mayor de diputaciones y senadurías de lo que realmente les corresponde con los resultados de los votos que tendrán por mayoría relativa el 2 de junio.

Sobre este asunto se pronunció la magistrada presidenta Mónica Soto Fregoso, quien apoyó el proyecto de compañero Reyes Rodríguez, quien expuso sus argumentos para confirmar el acuerdo del INE.

“Aunque en una coalición se registre a una candidatura como de un partido, si ésta resulta ganadora, la diputación se contabilizará para

el partido al que efectivamente está afiliada esa persona, es decir, del cual es militante y no al definido por el convenio de coalición”, explicó.

Por ello, añadió Rodríguez Mondragón, “este mecanismo ha sido suficiente para que los partidos políticos no burlen el límite de sobrerrepresentación, es decir, que obtengan un porcentaje de diputaciones mayor a ocho puntos con respecto al porcentaje de votos que recibió en las urnas”.

El Partido del Trabajo impugnó esta forma de asignación de las candidaturas *pluris*, al considerar que el método aprobado para garantizar la paridad en esos casos atenta contra la autorganización de que gozan los partidos políticos.

Sin embargo, el TEPJF no le dio la razón y, al respecto, Soto Fregoso afirmó que el INE determinó medidas adecuadas y eficaces para evitar que los partidos políticos que contiendan bajo la figura de coalición

puedan distorsionar los porcentajes de representatividad dentro de la Cámara de Diputados, lo que se logrará mediante la verificación de la afiliación efectiva de las candidaturas que obtengan el triunfo de mayoría.

“De esta manera, con independencia del grupo parlamentario del que formarán parte las candidaturas que obtengan un triunfo de mayoría, lo cierto es que se computarán a favor del partido en el que militan, a fin de que éste no pueda obtener una mayor representatividad que aquella que le corresponde, de acuerdo con su porcentaje de votación, ni que por consecuencia de otros partidos se vean afectados por tal distorsión”, puntualizó.

En la sesión pública de ayer, el pleno del TEPJF también confirmó que Morena cumplió con garantizar la paridad de género en las candidaturas al gobierno de ocho estados y la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.